



*ANUNCIO de 7 de abril de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes relativos a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura. (2015081550)*

A los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible la realización de la notificación individualizada en determinados procedimientos de ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncian trámites de audiencia a los siguientes interesados:

- Explotaciones Hnos. Lozano Alía. Expte: 95100064.
- Carmen Cobaleda Rodrigo. Expte: 93100091.
- Gonzalo Lozano Alia. Expte: 96100079.

A tal fin, y antes de dictar las correspondientes resoluciones, se les concede, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, al efecto de que puedan formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes.

El texto íntegro de los Trámites de Audiencia indicados puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 7 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de industria cárnica, promovido por Chacinas Manuel Castillo, SL, en Azuaga. (2015081519)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de industria cárnica, promovida por Chacinas Manuel Castillo, SL, en Azuaga (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 3.2.a) "Materia prima animal (que no sea leche) de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 75 toneladas por día y superior a 1 tonelada por día".
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una industria cárnica cuyas actividades consisten en despieces de canales y elaboración de embutidos, así como elaboración y curado de jamones y paletas.
- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de producción anual y día según siguiente cuadro resumen:

Productos		Tm/año	Tm/día (media trimestral)
Porcino	Jamones y paletas	809,00	4,0
	Embutidos	1263,00	6,3
	Lomo	97,00	0,5
Vacuno	Carne	42,70	1,4
Ovina	Canales enteras	7,20	0,2
Total		2.218,90	12,50

Consumo de materia prima:

	Ud/año	kg/ud	Tm/año
Canal de cerdo	20.000,00	139,00	2.781,00
Canal ternera	240,00	240,00	57,60
Canal cordero	720,00	10,00	7,20

Consumo de agua es de 4.500,00 m<sup>3</sup> anuales.

Consumo eléctrico es de 1.100,00 Kwe anuales.

Consumo de combustible (gasóleo) es de 40,52 tm anuales.

- Ubicación: Polígono industrial de Azuaya, ctra N-432, pk 143,00.

La coordenadas geográficas son: X 264.077,53 – Y 4.234.180,71 – huso 30.



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

***SUPERFICIE INSTALACIONES:***

— EDIFICIO DE FABRICACIÓN.

• Semisótano:

- Bodega .....	600,00 m <sup>2</sup>
- Secadero natural .....	1.086,00 m <sup>2</sup>
- Sala catas .....	40,00 m <sup>2</sup>
Subtotal .....	1.726,00 m <sup>2</sup>

• Planta baja:

- Muelle de descarga y expedición de productos cárnicos .....	m <sup>2</sup>
- Muelle de recepción de canales .....	10,00 m <sup>2</sup>
- Cámara de refrigeración .....	20,65 m <sup>2</sup>
- Cámara de canales .....	31,00 m <sup>2</sup>
- Cámara de Conservación de congelados .....	29,20 m <sup>2</sup>
- Túnel de congelados .....	120,00 m <sup>2</sup>
- Sala descongelación .....	27,00 m <sup>2</sup>
- Cámara de despiezado .....	100,00 m <sup>2</sup>
- Almacén de carros y cajas de masas .....	26,50 m <sup>2</sup>
- Pasillos de servicios .....	m <sup>2</sup>
- Cámara de salazón de jamones .....	135,00 m <sup>2</sup>
- Cámara de almacenamiento de sal .....	26,80 m <sup>2</sup>
- Sala de faenado de jamones .....	28,00 m <sup>2</sup>
- Sala de lavadero de jamones .....	64,00 m <sup>2</sup>
- Cámara de asentamiento .....	38,40 m <sup>2</sup>
- Local de desinfección .....	11,00 m <sup>2</sup>
- Sala de elaboración de embutidos .....	90,50 m <sup>2</sup>
- Oficina y administración (Tienda) .....	127,70 m <sup>2</sup>
- Cámara tienda .....	13,70 m <sup>2</sup>
- Comedor .....	26,80 m <sup>2</sup>
- Sala de máquinas .....	42,00 m <sup>2</sup>
- Secaderos artificiales de jamones .....	136,00 m <sup>2</sup>
Subtotal .....	2.100,00 m <sup>2</sup>



- Planta primera:
    - Secadero natural .....1.686,00 m<sup>2</sup>
    - Paquetería ..... 120,00 m<sup>2</sup>
    - Subtotal ..... 1.806,00 m<sup>2</sup>
  - Ampliación edificio existente:
    - Distintas dependencias ..... 440,00 m<sup>2</sup>
    - Subtotal ..... 440,00 m<sup>2</sup>
    - TOTAL ..... 6.072,00 m<sup>2</sup>
- EDIFICIO NUEVO SECADERO DE JAMONES:
- Dos plantas
    - Secadero de jamones ..... 3.582,24 m<sup>2</sup>
    - Subtotal .....3.582,24 m<sup>2</sup>
    - TOTAL .....7.164,48 m<sup>2</sup>

**INSTALACIONES:**

- Frigorífica.
  - Secadero de jamones ..... 120.000 Fr
  - Secadero de embutidos ..... 60.000 Fr
  - Cámara de asentamiento ..... 35.000 Fr
  - Cámara de salazón de tocinos..... 40.000 Fr
  - Cámara de tienda ..... 5.000 Fr
- Transporte de canales.
  - Gas inerte
  - Agua caliente.
  - Limpieza.

**EQUIPOS**

- Camión isoterma.
- Bascula puente 60 T.
- Bascula de 1.500 kg.
- Balanza impresora y caja de cobro.
- Etiquetadora y pesaje.
- Sierra de cinta
- Máquina atadora de embutidos y tripas.
- Máquina grapadora doble cabezal



- Embutidora automática.
- Amasadora al vacío.
- Picadora automática.
- Embuchadora neumática.
- Descortezadora.
- Elevador de columna estándar.
- Lavadora horizontal de jamones.
- Prensa automática de jamones postsolados.
- Envasadora al vacío.
- Compresor.
- Palet de jamones de acero inoxidable.
- Palet de embutidos de acero inoxidable.
- Carro bañera de 50 lts.
- Carro bañera inoxidable para elevador.
- Mesa de despiece de acero inoxidable.
- Taquilla de vestuarios.
- Balanza 672 kg.
- Registradora alfanumérica.
- Molde adicional para embuchador.
- Formadora manual de jamones.
- Juego moldes para palet.
- Cuelgue para paletas y jamones.
- Lavamanos acero inoxidable.
- Esterilizador de cuchillos.
- Abrigo para muelle de carga.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.